

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Pesetas	%			Fecha	%			Pesetas	%
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		12 de Agosto de 1912							
		<i>Al contado.</i>							
7-9-226	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,35	9-9-226	624,00	Banco de España.....	500		626,00
9-9-226	68,80	> E, de 25.000 > >	68,35	9-9-226	387,00	Banco Hipotecario de España....	500		
9-9-226	68,80	> D, de 12.500 > >	68,50	9-9-226	174,00	Banco Español de Crédito.....	250		175,00
9-9-226	68,80	> C, de 5.000 > >	68,25	9-9-226	152,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
9-9-226	68,60	> B, de 2.500 > >	68,25	9-9-226	200,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		200,00
9-9-226	68,60	> A, de 500 > >	68,25	14-7-226	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-9-226	68,60	> G, de 100 > >	63,75	9-9-226	95,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		95,50
9-9-226	68,60	> H, de 500 > >	68,75	7-9-226	33,50	carera España... (Ordinarias...)	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		9-9-226	320,00	Unión Española de Explosivos...	100		
		<i>Estampillado.</i>		9-9-226	421,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		422,00
7-9-226	82,80	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.		8-9-226	451,00	Idem Norte de España.....	475		451,00
8-9-226	82,80	> E, de 12.000 > >		9-9-226	51,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		51,00
8-9-226	83,25	> D, de 6.000 > >	83,25			OBLIGACIONES			
9-9-226	83,36	> C, de 4.000 > >		7-9-226	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
8-9-226	83,50	> B, de 2.000 > >	83,86	9-9-226	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
9-9-226	84,00	> A, de 1.000 > >	83,75	9-9-226	97,20	Idem id. id.....	500	5	90,00
9-9-226	85,00	> G, de 100 > >	85,00	9-9-226	107,45	Idem id. id.....	500	6	97,20
9-9-226	85,00	> H, de 500 > >	85,00	9-9-226	99,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	8	107,45
		4 POR 100 AMORTIZABLES		8-9-226	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
2-9-226	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-9-226	93,75	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	4 1/2	
30-8-226	80,25	> D, de 12.500 > >		14-7-226	78,90	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
9-9-226	90,00	> C, de 5.000 > >	90,00	20-7-226	71,80	Idem Norte de España } > C.	500	2	
8-9-226	89,50	> B, de 2.500 > >	90,00	6-10-226	67,50	Idem Norte de España } 1.ª serie.	500	2	
8-9-226	89,50	> A, de 500 > >	90,00	26-7-226	67,00	Idem Norte de España } 2.ª serie.	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-221	63,00	Idem Norte de España } 3.ª serie.	500	3	
9-9-226	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-224	63,16	Enero de 1905..... } 4.ª serie.	500		
7-9-226	93,00	> E, de 25.000 > >	92,60	28-5-225	64,00	Idem Norte de España } 5.ª serie.	500		
8-9-226	93,00	> D, de 12.500 > >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
9-9-226	92,40	> C, de 5.000 > >	92,95	8-9-226	92,40	Obligaciones.....	500		
9-9-226	92,40	> B, de 2.500 > >	93,00	12-8-226	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-9-226	92,40	> A, de 500 > >	92,80	7-9-226	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		8-9-226	80,00	Idem id. 1918.....	500		
20-7-226	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		7-9-226	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
1-9-226	93,00	> E, de 25.000 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
3-9-226	92,20	> D, de 12.500 > >		4 por 100 perpetuo al contado.....	336,200			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
9-9-226	92,00	> C, de 5.000 > >	92,50	Idem fin corriente.....	?			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
9-9-226	92,10	> B, de 2.500 > >	92,50	Idem fin próximo.....	?			18,80 pesetas por 100 francos.—50.000 a 18,75.	
9-9-226	92,00	> A, de 500 > >	92,50	4 por 100 amortizable.....	9,000			75.000 a 18,80.	
		LINEA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	17,500			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a	
9-9-226	100,30	Serie A.....	100,30	Acciones del Banco de España.....	2,500			31,72 pesetas una.—1.000 a 31,79.	
9-9-226	100,30	> B.....	100,30	Idem del Banco Hipotecario.....	?			NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars	
8-9-226	100,30	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000			6,00 pesetas uno.	
		AMORTIZABLES 5 POR 100		Azucarera.—Preferentes.....	14,500				
9-9-226	100,30	Serie A.....	100,30	Idem.—Ordinarias.....	?				
9-9-226	100,30	> B.....	100,30	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	28,500				
8-9-226	100,30	> C.....		Idem id. al 6 %.....	4,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 254 11 Septiembre 1926 Anexo único.—Página 137

SUBASTAS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR.

El Coronel Médico Director del Parque de Sanidad Militar.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta pública para adquirir, en virtud de la autorización concedida por la Superioridad en 8 de Julio del año próximo pasado y Real orden de 26 de Agosto último, seis furgones tienda-hospital sin dotación; un coche Lotiner; tres furgones mixtos de cirugía y farmacia sin dotación; seis dotaciones completas para furgón tienda-hospital; tres dotaciones completas para furgones mixtos de cirugía y farmacia; 10 estalajes de tronco y gufa; seis bolsas de grupa; seis botiquines de batallón; tres mochilas de curación; seis bolsas de socorro; 18 bolsas de cirujano; cinco botiquines de ganado; 10 carteras para ganado, y las primeras materias para construcción de este Parque, de 99 artolas y 36 carnillas, se hace presente a los señores concursantes que todo este material está dividido en seis lotes, debiendo hacerse las proposiciones por lotes completos para los cinco primeros, y para el sexto puede hacerse en su totalidad o por separado para cada uno de los cinco grupos de que está compuesto.

Se hace presente que el acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de actual a las diez horas de su mañana, en el Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46. El pliego de condiciones técnico-legales estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día 7 al 27, ambos inclusive, de once a trece, en el mencionado Establecimiento. El precio límite que regirá en el acto será:

Primer lote, constituido por seis furgones tienda-hospital; tres idénticos de cirugía y farmacia y un coche Lotiner, será el de 100.500 pesetas.

Segundo lote, constituido por seis dotaciones para furgones tienda-hospital, será el de 66.000 pesetas.

Tercer lote, constituido por tres dotaciones para furgones mixtos de cirugía y farmacia, será el de 45.000 pesetas.

Cuarto lote, constituido por diez estalajes de tronco y gufa, será el de pesetas 20.000.

Quinto lote, constituido por seis bolsas de grupa, seis botiquines de batallón, tres mochilas de curación, seis bolsas de socorro, 18 idénticos de cirujano, cinco botiquines de ganado y diez carteras para ganado, será el de 48.160 pesetas.

El sexto lote, constituido por las primeras materias para la construcción en los talleres de este Parque de 99 artolas y 36 carnillas, será el de 16.441,96 pesetas, que dividido en cinco grupos se asigna a cada uno de ellos el precio límite siguiente: primer grupo (lonas) 1.075,63; segundo grupo (cueros) 10.817,20; tercer grupo (maderas) 1.124,35; cuarto grupo

(hierros) 2.530,60; quinto grupo (pinturas) 894,18.

El importe de la garantía para tomar parte en esta subasta será el 3 por 100 del importe total de la oferta en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia en la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 6 de Septiembre de 1926.
El Director, Venancio Plaza.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ..., para la adquisición de ... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido su tétula personal corriente de ... clase, expedida en ..., o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

(Firma y rúbrica).

S—1291

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispues-

to por Real orden telegráfica, fecha 2 de Agosto próximo pasado para la ejecución de las obras que comprende la adquisición de los elementos transportables para barracones de alojamiento provisional de tropa, constituidos por los dos lotes siguientes: 1.º carpintería de hierro (295.144,59 pesetas), y el 2.º carpintería de madera (154.855,41 pesetas); en total, 450.000 pesetas; se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 4 de Octubre próximo, a las doce, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 18 de Septiembre al 2 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto que comprende los dos lotes expresados, el primero, carpintería de hierro (295.144,59 pesetas), y el segundo, carpintería de madera (pesetas 154.855,41), ascendiendo a la cantidad total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquélla suma, y por lo tanto, ascende a pesetas veintidós mil quinientas, correspondiendo al primer lote 14.757,23 pesetas y al del segundo lote pesetas 7.742,77.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de Diciembre de 1924, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, fecha 3 de Enero del año corriente.

se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspondía satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 6 de Septiembre de 1926.
El Coronel Ingeniero Comandante,
Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

Don F ... F ... y F ..., domiciliado en ... con residencia en ... calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ..., para la adquisición de los lotes de materiales para barracones transportables, y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a efectuar las obras que comprende (se consignará el lote o lotes a que se refiere) en el precio de ... pesetas... (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase núm. ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresará la fábrica o Establecimientos nacionales en donde adquirieran los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Firma y rubrica del proponente).

8-1297

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Badajoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Beneficencia desdoblada número 2 para Maestra; 40.718 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado voluntario.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 1 para Maestra; 13.526 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Higuera de Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 923 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Villarta de los Montes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.950 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Puebla del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 3.089 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Badajoz, 4 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección,
José Román.

P-1400

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

S. Quirre Rospisuerga, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 516 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Agüera, Ayuntamiento de Merindad de Montaña; Escuela mixta para Maestro; 325 habitantes; vacante el 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara; Escuela mixta para Maestro, 98 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Galbarros, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 100 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Bueso de Bureba, Ayuntamiento de Salmillas de Bureba; Escuela mixta para Maestra, 66 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Navas de Bureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 139 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Revega, Ayuntamiento de Villa-

verde del Monte; Escuela mixta para Maestro, 245 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Villaves, Ayuntamiento de Merindad de Valleporres; Escuela mixta para Maestra, 209 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Pradoluengo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños, para Maestro, 2.165 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Pradoluengo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas, para Maestro, 2.165 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1926, por resultas cuarto turno.

Torrepedre, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 475 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Escobados de Arriba, Ayuntamiento de Los Altos; Escuela mixta para Maestro, 146 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Villalta, Ayuntamiento de Los Altos; Escuela mixta para Maestra, 84 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resultas cuarto turno.

Nota.—Estas Escuelas se anuncian sin perjuicio de las instrucciones que publique la Superioridad para su provisión, toda vez que se hallan comprendidas en el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Agosto último (GACETA del 28).

Burgos, 4 de Septiembre de 1926.—
Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1397-98-99

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cádiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños (desdoblada), núm. 12, para Maestro, 76.473 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado cuarto turno.

Cádiz, Ayuntamiento de ídem; Sección de la Escuela práctica graduada, para Maestra, 76.473 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado cuarto turno.

Cádiz, 3 de Septiembre de 1926.—
El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P-1404

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torreorgaz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 1.602 habitantes, creada en 12 de Agosto próximo pasado.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Federico Galvo.

P-1405

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Masías de Bartell, Ayuntamiento de Lucena; Escuela mixta para Maestro, 108 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Peñiscola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra, 3.102 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Villafranca del Cid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos, para Maestra, 3.392 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Bojar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 559 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Canet de Roig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.355 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Castellón, 3 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P-1402 y 1403

Se rectifica el anuncio de esta Sección, de fecha 23 del actual (GACETA del 28), en el sentido de que la Escuela nacional unitaria de Zorita, para Maestra, con 1.242 habitantes, y que vacó por traslado, en 5 del presente mes, pertenece al Ayuntamiento de Zorita, como por error de imprenta, sin duda, se hace constar en el anuncio referido.

Castellón, 1.º Septiembre de 1926.—
El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.

P-1401

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bulnias, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 857 habitantes, vacante en 1.º de Agosto del año actual, por traslado.

Granada, 2 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

Biezma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 1.269 habitantes, vacante en 1.º del actual, por traslado.

Búdar, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 300 habi-

tantes, vacante en 1.º del actual por igual causa que la anterior.

Lacalahorra, Ayuntamiento de ídem; 2.066 habitantes, vacante en 31 de Agosto anterior, por traslado.

Picena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, vacante en 1.º de Agosto anterior, por fallecimiento de la Maestra que la servía.

Piñar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, 1.150 habitantes, vacante en primero del actual, por traslado.

Yátor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, 532 habitantes, vacante en primero del actual, por traslado.

Zagra, Ayuntamiento de Loja; Escuela unitaria de niños, 1.567 habitantes, vacante en primero del actual, por traslado.

Granada, 3 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez.

P-1406 y 1407

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huelva, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas "La Esperanza", de seis secciones, para Maestra, 34.160 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del año actual, por resultas cuarto turno.

Advertencia.—Esta vacante se anuncia a reserva de lo que la Superioridad disponga para la aplicación del Real decreto de 23 de Agosto próximo pasado, que modifica el régimen de provisión de Direcciones y Secciones de graduadas.

Palos de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.676 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del año actual, por resultas cuarto turno.

Los Marines, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 671 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del corriente año, por resultas cuarto turno.

El Campillo, Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela unitaria para Maestro, 2.497 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del año actual, por resultas cuarto turno.

Trigueros, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada, número 2, para Maestro, 5.646 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del año actual, por resultas cuarto turno.

Nerva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro, 13.976 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre del corriente año, por resultas cuarto turno.

Aroche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 4.931 habitantes, vacante en 31 de Agosto del año actual, por resultas cuarto turno.

Isla Cristina, Ayuntamiento de ídem; Escuela graduada de seis grados, para Maestro, 7.553 habitantes, vacante en

1.º de Septiembre de 1926, por resultas cuarto turno.

Advertencia.—Esta vacante se anuncia a reserva de lo que disponga la Superioridad para la aplicación del Real decreto de 23 de Agosto próximo pasado (GACETA del 28), modificando el régimen de provisión de Direcciones y Secciones de graduadas de seis o más grados.

Huelva, 3 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P-1410, 1411, 1409 y 1408.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Bonatae, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.101 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Cambil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 4.609 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Iznatoraf, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.960 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Jimena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.355 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Noalejo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.474 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Sabariego, Ayuntamiento de Alcaudete; Escuela mixta para Maestra; 288 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Torredonjimeno, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 13.806 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Villanueva del Arzobispo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 11.444 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Se hace saber a las futuras peticionarias de vacantes de Escuelas, que en la de Alcaudete número 1, anunciada en la página 553 de la GACETA del 30 de Agosto último, debe leerse vacante en 1.º de Agosto y no en 16 como por error aparece.

Jaén, 1.º de Septiembre de 1926.—
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P-1414 y 1413

PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Ruiforco, Ayuntamiento de Garrafe; Escuela mixta para Maestro; 178 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Grandoso, Ayuntamiento de Boñar; Escuela mixta para Maestro; 250 habitantes; vacante en 29 de Mayo de 1926, por jubilación.

Villar del Puerto, Ayuntamiento de Vigacervera; Escuela mixta para Maestro; 124 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Mallo, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna; Escuela mixta para Maestro; 268 habitantes; vacante en 26 de Agosto de 1926, por traslado.

La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; Escuela mixta para Maestro; 311 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Villamartín del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante en 13 de Agosto de 1926, por traslado.

Villalmán, Ayuntamiento de Joara; Escuela mixta para Maestro; 88 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla; Escuela unitaria para Maestra; 503 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por excedencia.

Puente Domingo Flórez, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 508 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por jubilación.

Villar de Nistoso, Ayuntamiento de Villagalón; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes; vacante en 23 de Agosto de 1926, por traslado.

San Fiz do Seo, Ayuntamiento de Trabadelo; Escuela mixta para Maestra; 249 habitantes; vacante en 25 de Agosto de 1926, por traslado.

Foncebadón, Ayuntamiento de Rabanal del Camino; Escuela mixta para Maestra; 187 habitantes; vacante en 28 de Agosto de 1926, por traslado.

Benuza, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 299 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1926, por traslado.

León, 1.º de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1415

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Cuzcurrita, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas; 1.089 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1926, por traslado.

San Vicente, Ayuntamiento de Murilla; Escuela de Maestra para niñas; 313 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1926, por traslado.

Logroño, 2 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera

enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—1416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Olleros, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela unitaria para Maestra; 1.040 habitantes; vacante nueva creación, GACETA del 18 de Agosto de 1926.

Lamas, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 299 habitantes; vacante en 7 de Junio de 1926, por resulta de traslado.

Oirán, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante en 2 de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

Rebordelo, Ayuntamiento de Cospeito; Escuela mixta para Maestro; 507 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

La Iglesia, Ayuntamiento de Riobarba; Escuela mixta para Maestra; 610 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1926 por resulta de traslado.

Cerdeiras, Ayuntamiento de Regonte; Escuela mixta para Maestra; 2.217 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Piñeira, Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestro; 858 habitantes; vacante en 18 de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

Suarna primera, Ayuntamiento de to de Riotorto; Escuela mixta para Maestra; 748 habitantes; vacante en 2 de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

Aldusle-Forreisabella, Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestro; 727 habitantes; vacante en 1.º de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

La Parte, Ayuntamiento de Monforte; Escuela unitaria para Maestra; 518 habitantes; vacante en 14 de Agosto de 1926, por resulta de traslado.

Ramos, Ayuntamiento de Trasparga; Escuela mixta para Maestro; 1.566 habitantes; vacante en 12 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Amoeja-Reboredo, Ayuntamiento de Antas; Escuela mixta para Maestra; 1.920 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Paradela, Ayuntamiento de Paradela; Escuela unitaria para Maestra; 1.141 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Couto, Ayuntamiento Barreiros; Escuela mixta para Maestro; 111 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por excedencia.

Fornos, Ayuntamiento de Orol; Escuela unitaria para Maestra; 931 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta de traslado.

Muras, Ayuntamiento de Orol; Escuela unitaria para Maestra; 494 habitantes; vacante en 2 de Septiembre de 1926, por resulta de traslado.

Valcarria, Ayuntamiento de Vivero; Escuela mixta para Maestro; 451 ha-

bitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resultas de traslado.

Lastra-Degolada, Ayuntamiento de Baleira; Escuela mixta para Maestra; 278 habitantes; vacante en 28 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

San Bernabé, Ayuntamiento de Baleira; Escuela mixta para Maestro; 143 habitantes; vacante en 131 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Casa Blanca, Ayuntamiento de Cospeito; Escuela mixta para Maestro; 307 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resultas de traslado.

Burela, Ayuntamiento de Cervo; Escuela unitaria para Maestra; 190 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resultas de traslado.

Lugo, 4 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P—1417, 1418 y 1419

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Ciempozuelos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 5.175 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 23, Grupo B, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Madrid, 2 de Septiembre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Los Corrales, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.961 habitantes, vacante en 22 de Febrero del corriente año, por resultas cuarto turno.

Sevilla, 3 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1426

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1923:

Cantavieja, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.005 habitantes, vacante en 18 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Los Villanuevas, Ayuntamiento de Oiba; Escuela mixta para Maestro, 511 habitantes, vacante en 16 de Agosto próximo pasado, por jubilación.

Ráfales, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 907 habitantes, vacante en 30 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Montalbán, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada (con tres secciones) para Maestro, 2.339 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Más de las Albas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.142 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Ródenas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 503 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Palomar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 612 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Guadalquivir, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro, 631 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Cañada de Benalduz, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro, 522 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Miravete, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 329 habitantes, vacante en 30 de Agosto próximo pasado, por traslado.

Santolea, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 311 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Teruel, 4 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1427

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

Resultando que con fecha 12 de Julio último se remitió al representante de D. Ramón Bardají y D. Juan Masip el presupuesto de los gastos que podrá originar la confrontación e informe del proyecto de un aprovechamiento de aguas del río Cuarter, en el término de Estopiñán, que tienen solicitado, sin que, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de un mes concedido para depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras públicas el importe de dicho presupuesto, lo hayan verificado:

Visto el artículo 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1923, he acordado considerar desistidos de su petición a D. Ramón Bardají y don Juan Masip y caducado el expediente, que será archivado.

De orden del señor Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial, haciendo saber a los interesados que contra la preinscripción resolución pueden ejercitar, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que le sea notificada, el recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal provincial.

Huesca, 4 de Septiembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1443

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Habiéndose solicitado por D. Mariano Martínez Sánchez, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre Cogolludo y la estación de Espinosa de Henares, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas (solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar transportando gratuitamente, un céntimo, satisfaciendo como cánon, un céntimo por tonelada-kilómetro, verificando el servicio por medio de dos camionetas marcas Dogge y Ford, y estableciendo la tarifa para viajeros de 1.25 pesetas por asiento y recorrido de ida y vuelta.

Guadalajara, 7 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Andrés Sáiz.

P—1450

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE SANTA BARBARA

Dn José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del año 1924 a 1925, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, complicando lo dis-

puesto en la vigente Instrucción, público el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Mayo último, he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número 60.—Cinta Arasa Espuny. Una heredad, situada en este término municipal y partida "Llasat", se sitúa con el número 148 del Registro, de olivares y yermo de 45 áreas y 75 centiáreas.

Número 316.—Teresa Curtó Vegué. Una finca, en la partida "Llasat", número 122, de cereal seco, de extensión ocho áreas y 98 centiáreas.

Número 684.—Salvador Roig Acentosi. Parte de la finca número 349, de extensión 87 céntimos de jornal.

Número 776.—Viuda de Francisco Muñoz Poyo. Parte de la finca situada en la partida de "Cap de Molló" número 299, de algarrobos y yermo, de cabida 42 áreas y 93 centiáreas.

Número 783.—Pedro Aixalá Bonfill. Una heredad, situada en la partida "Cap de Molló", de cabida una hectárea, 34 centiáreas, de algarrobos, olivos y yermo.

Número 958.—Francisco Fabregat Cid. Una finca, en la partida "Roguel", número 786, de olivos y yermo, de cabida seis áreas y 25 centiáreas.

Número 1.006.—Cinta Ginovart Valldepérez. Una heredad, en la partida "Potrets", de algarrobos, olivos y yermo, de cabida 61 áreas y 76 centiáreas.

Número 1.044.—Manuel Masia Poy. Una cuarta parte de la finca número 1.006 y partida de la "Borda", de cabida 85 áreas y 70 centiáreas.

Número 1.150.—Teresa Tomás Ferrá. Parte de la finca de la partida "Cap de Molló", número 301, de olivos y yermo, de cabida 43 áreas y 63 centiáreas.

Número 1.154.—Salvador Tomás Martí. Una finca en la partida "Llasat", número 223, de olivos y yermo, de cabida una hectárea, 28 áreas y 99 centiáreas.

Santa Bárbara, 16 de Agosto de 1926.—El Agente, José Roca.

P—1456

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadil Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Juana Vidal Fando, hoy Juan Vidal Callau, por sus débitos en concepto de contribución rústica del año 1924 a 1926, se ha procedido al embargo de

la línea que a continuación se describe, con sus productos, frutos e rentas:

Una pieza de tierra sita en la parquia "Mallenga", conocida por "Lo Tres", plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea; lindante: por Norte, Este y Oeste, con terrenos comunales, y por Sur, con tierras de Antonio Rebull.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del art. 142 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su línea embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Ametlla 2 3 de Septiembre de 1926.
Francisco Alladill.

P-1396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBIZA

D. Vicente Pereyra Morante, Alcalde de Ibiza e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Terreros de Faros con destino en el de los Ahorcadas D. Santiago Acárreta y D. Celedonio Meidía.

En el día 30 de Abril del corriente año y con motivo del naufragio del falucho denominado "Vicenta", el cual, terminadas sus faenas de pesca, intentaba pasar los "Freos": fueron salvados, por los expresados funcio-

narios, con exposición de sus vidas, el patrón Juan Ferrer Mayáns, moicrista Vicente Serra y marineros Jose Riera y Juan Ferrer; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Baleares*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ibiza a 26 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Vicente Pereyra,

M-1412

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

NORWICH UNION

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de rendimiento y balance, en la forma prescrita por la ley de Compañías de seguros de 1909.

Cuenta de rendimiento del año que terminó en 31 de Diciembre de 1925.

C U E N T A D E S E G U R O S

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe de los fondos al principiar el año.....	—	—	—	—	21.244.615	13 3
Primas (menos reaseguros).....	1.679.659	15 0	1.336.488	5 6	3.016.148	0 7
Intereses, dividendos y rentas.....	1.218.564	14 8	—	—	—	—
Menos impuesto sobre los mismos.....	163.377	18 9	—	—	—	—
Gastos sobre asignaciones.....	—	—	—	—	145.186	12 11
Beneficio de provisiones realizado (menos impuesto tasas).....	—	—	—	—	1.794	16 10
Transferencia a cuenta capital reducido.....	—	—	—	—	37.360	13 0
	—	—	—	—	67.647	12 2
	—	—	—	—	25.482.753	9 2
	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Demandas de reembolsos de pólizas pagadas y pendientes de pago.....	—	—	—	—	—	—
Por fallecimiento.....	380.470	12 8	234.765	8 11	615.236	1 7
Por vencimiento.....	466.918	6 4	293.977	9 6	670.895	15 10
	847.388	10 0	433.722	18 5	1.286.111	17 6
Rescates usuales, incluso bonificaciones.....	158.004	15 2	154.308	18 2	312.403	13 4
Bonificaciones al contado.....	4.814	14 0	4.247	14 5	9.062	8 5
Bonificaciones en reducción de primas.....	708	15 3	152	1 9	860	17 0
Comisión.....	76.180	0 3	174.133	10 1	250.313	10 4
Gastos de Gerencia.....	—	—	—	—	234.521	2 9
Transferido a cuenta anual.....	—	—	—	—	51.315	18 8
Importe de los fondos al fin de año.....	—	—	—	—	23.338.154	1 3
	—	—	—	—	25.482.753	9 2

Nuevos seguros realizados durante el año 1925 (menos reaseguros).

	NUMERO DE PÓLIZAS	CANTIDADES ASEGURADAS		PRIMAS ÚNICAS		PRIMAS ANUALES	
		L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Operaciones dentro del Reino Unido.....	6.073	4.435.540	0 0	158.159	9 9	154.265	13 4
Operaciones en las Colonias e Irlanda.....	4.746	2.499.649	8 4	774	5 11	97.710	15 4
Operaciones en el extranjero.....	1.327	2.128.125	0 11	98	5 10	101.896	18 5
	12.146	9.063.314	9 3	159.032	1 6	353.873	7 1

Cuenta de anualidad.

	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe de los fondos al principiar el año.....	—	—	—	—	854.631	12 4
Previsión para anualidades concedidas.....	136.500	14 10	4.500	7 5	141.001	2 3
Intereses (valorados).....	49.520	17 5	—	—	—	—
Menos impuesto.....	4.201	3 0	—	—	45.319	14 5
Transferencia a cuenta seguros.....	—	—	—	—	51.315	18 8
	—	—	—	—	1.092.468	7 8
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Anualidades	92.302	15 2	10.285	4 10	102.588	0 0
Rescates	2.313	12 0	—	—	2.313	12 0
Comisión	573	3 3	56	12 5	631	15 8
Gastos (valorados).....	—	—	—	—	1.410	0 0
Importe de los fondos a fin de año.....	—	—	—	—	985.525	0 0
	—	—	—	—	1.092.468	7 8

Cuenta de capital de rescate.

	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe de los Fondos al principiar el año.....	—	—	—	—	1.270.098	3 0
Primas	117.596	18 9	8.993	14 11	126.590	13 8
Intereses (valorados).....	48.560	13 1	—	—	—	—
Menos impuesto.....	4.119	13 7	—	—	44.440	19 6
	—	—	—	—	1.441.129	16 2
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Demandas de reembolso.....	104.171	12 10	—	—	104.171	12 10
Rescates	37.829	8 6	18.249	17 2	56.079	5 8
Comisión	1.281	1 9	645	16 4	1.926	18 1
Gastos (valorados).....	—	—	—	—	4.826	7 5
Transferido a cuenta Seguros.....	—	—	—	—	67.647	12 2
Importe de los fondos a fin de año.....	—	—	—	—	1.206.478	0 0
	—	—	—	—	1.441.129	16 2

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

PASIV	L.	s. d.
Fondo de Seguro.....	23.338.154	1 3
Fondo de anualidad.....	985.525	0 0
Capital del Fondo de rescate.....	1.206.478	0 0
FONDO TOTAL.....	25.530.157	1 3
Reembolsos admitidos, pero no pagados.....	105.533	18 4
Reembolsos notificados, pero no pagados.....	81.945	14 2
	187.479	12 6
Menos reaseguros....	3.593	0 0
	183.886	12 6

	L.	s. d.
Anualidades pendientes.....	1.378	19 3
Acreedores varios.....	1.738	14 11
Facturas a pagar.....	1.004	11 10

NOTA. Los valores están específicamente depositados en los Gobiernos siguientes, bajo las leyes locales como garantías de los tenedores de las pólizas emitidas: Argentina, 9.192 10 0 libras; Francia, 1.496.034 19 10; Bulgaria, libras 1.728 2 4; Suiza, 745.029 5 5; España, 52.992 8 6; Nueva Zelandia, 47.652 7 4; Canadá, 26.678 7 3; Africa del Sur, 10.954 18 0; Sur de Rodesia, 5.000 0 0; Chile, 19.624 0 0; Holanda, 3.536 10 2; Estado libre de Irlanda, 15.868 4 2.

L. s. d.

N. B. Aunque las operaciones efectuadas por la Sociedad estén indicadas bajo diferentes capítulos en este Balance, la reserva de la Sección 4ª de la Norwich Union Life Insurance Society, según ley de 1905, el Fondo de Seguros de Vida, el Fondo de Anualidad y el capital de rescate no son Fondos separados, pero sí un valor de Fondo, y el pasivo de toda clase de operación va cargado al Fondo entero.

Los cambios han sido cotizados al 31/12/25.

25.718.165 19 9

ACTIVO

Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido	4.751.723	13	8
Idem id. fuera del Reino Unido.....	3.296.323	18	6
Préstamos sobre valores locales y otros públicos	850.914	3	3
Idem Seguros de Vida.....	305.978	8	5
Idem Reversiones.....	72.256	10	9
Idem Títulos y Acciones	35.103	9	7

9.322.300 4 2

Préstamos sobre Pólizas de la Sociedad, valor de rescate.....	1.940.746	3	10
Idem id. garantías personales	158.963	4	3

11.422.009 12 3

Inversiones:

Depósito al Tribunal Superior:

L. 7.500 en obligaciones 4 por 100 North Eastern Railway.....	4.725	0	0
L. 7.000 en obligaciones 4 ½ por 100 Great Western Railway	5.138	12	0
L. 6.000 en obligaciones Nort Eastern Railway 3 por 100...	2.999	19	11

12.863 11 11

Valores garantidos por el Gobierno.....	1.506.730	15	11
Idem por el Municipio.....	106.988	0	8
Idem por el Gobierno colonial	1.066.907	14	8
Idem por el Gobierno provincial	16.263	6	5
Idem por el Gobierno municipal	431.168	8	7
Idem por Gobiernos extranjeros	1.066.885	8	0
Idem por Gobiernos extranjeros provinciales	48.409	4	6
Idem por Gobiernos extranjeros municipales	157.482	6	10
Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros	1.455.266	12	2

L. s. d.

Obligaciones y otros valores de preferencia	215.055	5	11
Valores usuales.....	109.047	2	11
Norwich Union Fire Insurance Society Limited, 44.000 acciones de L. 25 c/ una, L. 12 10 0 pagadas, invertidas por valores, representando...	6.088.174	8	6

12.281.242 7 0

Terrenos	68.273	17	0
Inmuebles (comprendiendo las oficinas de Londres, Manchester, Birmingham, Glasgow, Dublín, etc., a precio de coste, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor).	1.016.315	14	7
Intereses vida.....	77.085	19	0
Reversiones	29.111	6	2

13.472.029 3 9

Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales.....	11.978	4	8
Timbres de pólizas.....	759	10	0
Saldos de Agentes.....	86.395	16	3
Primas a cobrar.....	188.738	6	1
Intereses a cobrar.....	49.059	8	5
Intereses acumulados, pero no pagaderos	240.029	2	4
Saldo debido por el fondo Imperial escocés	2.796	2	7
Varios deudores.....	5.649	9	8
Facturas cobrables.....	988	8	7

Caja:

En depósito.....	118.939	15	10
En manos o en cuenta corriente.....	118.858	19	4

25.718.165 19 9

Haynes S. Robinson, Presidente.—Georges Chamberlin; Georges H. Morse, Directores.—M. Mackenzie Lees, Director general y Actuario.

Certificado del Auditor.

Certifica haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja del Balance arriba indicado y las cuentas anteriores de rendimiento con los documentos y libros de la oficina principal y con los Estados de cuentas recibidos de las sucursales y la he encontrado conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros y otro activo depositado en varios Gobiernos, pero me han sido presentados los resguardos correspondientes.

A mi juicio, este Balance está debidamente hecho, demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad.

Las hipotecas, préstamos y demás activo (incluyendo los valores) han sido calculados por los Directores al cambio del 31 de Diciembre de 1925, exceptuando las inversiones y otro activo adquirido después, que han sido calculados al precio de coste.

A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Youngs & C.), Auditor.

Londres, 1 de Marzo de 1926.

X-3023

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para la adquisición de vagones.

La Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 20 vagones plataformas para 20 toneladas, carga máxima, la cual ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones, aprobado por Real orden de 19 de Enero del presente año.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir el suministro, podrán ser examinados en las Oficinas Centrales de la Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las once horas del día 26 del mes actual, y habrán de dirigirse a la Comisión ejecutiva de la Compañía, en Barcelona, Apartado de Correos número 53, en pliego cerrado y lacrado, que contenga la indicación "Proposición para el suministro de vagones".

Barcelona, 9 de Septiembre de 1926.
Por la Comisión ejecutiva, ilustre,
X-3031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GINZO DE LIMIA

Don Alvaro Rodríguez Suárez, Juez de primera instancia, interino, de Ginzó Limia, por hallarse en uso de licencia el propietario.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Efrén Álvarez, en la representación de doña Mercedes Camero Lama, intervenida por su marido D. Servando López Coquejo, vecinos de Novedo de Buzara, del término municipal de Buzara, en este partido, contra el Misabierdo Fiscal y otros, sobre la declaración de la ausencia y la presunción de muerte de Francisco Antonio Lama Méndez, vecino que fué de Cobelas, en el expresado término municipal, se dio la providencia de esta misma fecha, en cumplimiento de la cual se cita y emplaza, por medio de la presente y por segunda vez, a los que se crean con derecho a impugnar la demanda para que, dentro de cinco días, comparezcan en dichas autos, personándose en forma, prevenidos de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Dado en Ginzó de Limia a 8 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Alvaro B. Suárez.

X-3032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

En providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago, de ésta, en ejecución a instancias de D. Federico Cuenca Mier-Terán, contra doña Isabel García Pérez y Sánchez Rumbute, se saca a pública subasta, por término de veinte días, una casa principal, con cuadra, bodega, granero, sito en esta calle de Cánovas del Castillo, antes Corredera, esquina y vuelta al Llano de las Angustias y calle Levante, señalada con los números 53 novísimo por la calle de Cánovas del Castillo, núm. 1, accesoria por el Llano de las Angustias, y 4, también accesoria, por calle Levante, teniendo todo el edificio tres pisos de altura. Su fachada principal está en la Corredera, y linda por el costado derecho de su entrada, con el Llano de las Angustias, formando todo el frente comprendido entre las citadas calles Corredera y Levante; por el izquierdo, con casa y graneros de la testamentaria de doña Teresa García-Pérez de Chacón, con calle de Levante, de Evora y de la Corredera, y por el fondo, con la referida calle de Levante, no pudiendo expresarse su extensión superficial.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Pérez Galdás, advirtiéndose que los títulos de propiedad están depositados en la Notaría de esta ciudad de D. Antonio Sierra y Gómez, donde podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran la suma de 125.000 pesetas que sirve de tipo para esta subasta; y que para tomar parte en ella ha de hacerse previamente la consignación de un 10 por 100, por lo menos de dicho tipo.

Jerez de la Frontera, 7 de Septiembre de 1926.—El Juez de primera instancia, José Caruso García.—El Secretario, Antonio Aguayo.

X-3033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Norberto Baturone Gener, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, en su defecto, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos contra ellos en este Juzgado, a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de

Córdoba, sobre comiso de la casa, calle de San Juan de la Cruz, antes Alcaide número 18, de esta ciudad, cuyo domicilio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y el dominio útil al demandado, por no haber satisfecho al actor las pensiones de los últimos tres años consecutivos correspondientes a la expresada finca, que se encuentra gravada en favor de aquél con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de landemio o infimo en su caso; y se aperebte al demandado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando, 30 de Agosto de 1926.
El Secretario judicial, Antonio Lora.
El Juez, Luis López.

X-3035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de D. Manuel Lagares Amala, representado por el Procurador D. José María Domenech Valdivia, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una suerte de viña y tierra, hoy de tierra, compuesta de siete aranzadas, equivalentes a tres hectáreas, 32 centiáreas, situada en este término municipal y pago de la Gallarda, Sanlúcar el Viejo o la Altagava. Los linderos de dicha finca son los siguientes: Norte, viña de D. Cipriano Terán Carrera, que perteneció después a don Antonio Parejo Ferro, y que en la actualidad es propiedad de D. Manuel Díaz Santiago; Sur, Arroyo de la Hacienda Oeste, callejón que dirige a aquella Hacienda, y Este, camino de la Gallarda.

En cuyo expediente he acordado convocar a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada, y asimismo al patrono del Hospital de San Juan de Dios, por aparecer a favor de dicho Hospital constituido una carga real de censo de 495 reales de capital, que gravó la expresada finca, para que todos comparezcan, si a en derecho conviniere, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en la GACETA DE MADRID, que tuvo lugar el 2 de Mayo del año actual, y con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Ruiz Delgado.

X-3034

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale y dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de Marina.

2.964

ALONSO BURGOS, Jerónimo; Mariano Rodríguez Cabrera, Javier Fernández García y Miguel Arraz, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 22 de Septiembre actual y hora de las once, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital contra Dámaso Barrinosa Arce sobre estafa, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

10321

2.965

BEATO GALLEGO, Gregorio y José; de diez y siete y doce años de edad, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora; domiciliados últimamente en Piedrahíta; se les cita para que el día 7 de Octubre próximo, a las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Avila para prestar declaración en el juicio oral de la causa seguida por asesinato en el Juzgado de Piedrahíta contra Vicente Beato Blanco, apercibiéndoles que, de no comparecer, los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10341

2.966

BESKENKAMP, D. Cornelio; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretario del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 370 de 1926.

10284

2.967

CRISTOBAL (a) "Cristobalillas"; apellidado García; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oído como inculcado en sumario número 167 de 1926 por tentativa de hurto de una cartera con 250 pesetas

y documentos a Salvador Nicolás López, en Bobadilla, el 8 de Julio del presente año, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal.

10306

2.968

EDUARDO (a) "Finito"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oído como inculcado en sumario número 167 de 1926 por tentativa de hurto de una cartera con 250 pesetas y documentos a Salvador Nicolás López, en Bobadilla, el 8 de Julio último, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal.

10305

2.969

GOMEZ SARRIA, José; domiciliado últimamente en la estación férrea de San Roque; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de prestar declaración en causa número 101 de 1926 sobre hurto.

10257

2.970

GONZALEZ DUEÑAS, Francisco; domiciliado últimamente en Rubito; en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Albuñol, comparecerá ante el mismo en el término de ocho días, para prestar declaración en el sumario que se sigue sobre malversación de fondos públicos del Ayuntamiento de Rubito.

10297

2.971

GUERRERO, José María; que se dice habita en Sevilla, plaza del Torn, número 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Septiembre actual, a las once, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de San Fernando con el número 30 de 1922 sobre hurto contra Antonio Pasos Cordero, bajo los apercibimientos legales.

10346

2.972

MANZANO CALDERON, José; domiciliado últimamente en Sorvilán y actualmente en ignorado paradero; en cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de instrucción de Albuñol, comparecerá en el mismo en el término de ocho días, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 44 de 1926 sobre muerte de su madre, Francisca Galdeano Manzano, e instruida, conforme a lo

prevenido en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10296

2.973

MEMBREIRA, Juan; cuya última residencia conocida fué Los Aninos (Burgos); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario número 3 del año actual por robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10273

2.974

PARRA VALERO, Ana María; domiciliada últimamente en Huércal-Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por estafa, instruido por dicho Juzgado con el número 28 de 1926 contra Juan Martínez Fuentes.

10334

2.975

REYES MUSOZ, Alfonso; vecino de Sevilla, López de Bueda, 20, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las once, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de San Fernando con el número 30 de 1922 por hurto contra Antonio Pasos Cordero, bajo las prevenciones de ley.

10347

2.976

SAZ GALVEZ, José; de cuarenta y un años, casado, natural de Aured, vecino de Teruel, domiciliado en la calle Tres de Julio, número 32; comparecerá a declarar ante el Juzgado de Teruel dentro del término de diez días en el sumario número 23 del corriente año sobre sustracción de dinero.

10265

2.977

TOSTADO CUENCA, José; domiciliado últimamente en Málaga, casado del Carmen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para declarar como testigo en sumario número 167 de 1926 por tentativa de hurto que se atribuye a su cuñado Antonio Rodríguez del Valle, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal.

10307

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.834

CASTRO JIMENEZ, José; de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, casado, natural y vecino de Las Palmas, de oficio marino, domiciliado últimamente en dicha ciudad, en el Puerto de la Luz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, por virtud de sumario número 27 de 1920, por hurto de mercancías.

10142

9.835

CID SIMARRO, José; hijo de Lázaro y de Rosa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz achatada y color del rostro moreno. Domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, 22, bajo, procesado por robo en causa número 22 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10180

9.836

IZQUIERDO MARTINEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión chofer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Argenter, número 3, cuarta, primera, procesado en causa número 460 de 1925, sobre homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10131

9.837

MANZANO RODRIGUEZ, Rafael, alias Fuco, de treinta y cuatro años de edad; Antonio Salazar; Vicente Rodríguez o García; el apodado Palomo, y Ramón Jiménez (a) Fanegas, todos gitanos; procesados por el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, en el sumario número 43 de 1926, por hurto de tres caballos, uno rojo, alzada unas seis cuartas, matado encima del lomo, cerrado; otro rojo, alzada unas seis cuartas, con una estrella en la frente, y uno negro, alzada seis cuartas, con una letra al hierro, la V., en el anca derecha, pareciendo que les habían sustraído en Asturias; estos semovientes han sido rescatados el 24 del pasado Agosto en los Arenales, cerca de Villablino, en la carretera de Ponferrada a la Espina; comparecerán en dicho Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión; y se llama a las personas que se crean dueñas de los caballos, debiendo presentarse a reconocerles en el Juzgado de Murias, y les recogerán, acreditando su carácter de dueños en debida forma; y se advierte a los procesados que si dejan de acudir al llamamiento serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio procedente.

10140

9.838

MASANA VIDAL, Francisco (a) Pual; natural de San Pedro de Reindevitiles, de estado casado, profesión Agente de negocios, de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Carolina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsificación de documentos; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10120

9.839

MEDIA, Faustino; profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Prim, Tetuán de las Victorias; procesado por hurto, en causa número 559 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta.

10171

9.840

MEDINA VAZQUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Guaro (Málaga); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, sito en Alameda Alfonso XIII, 25, para responder de los cargos en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

10138

9.841

MHURA GONZALEZ, Carlos; natural y vecino de Madrid, de estado sol-

tero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Paz, 10; procesado por lesiones, bajo el número 114 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

1175

9.842

ORTIZ MULERO, Ginés; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 5 de 1925 sobre disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

10130

9.843

PERIES CHISVERT, Manuel; natural y vecino de Valencia, de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Ignacia; procesado en causa número 137 de 1925 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10195

9.844

ROBLES URLARTE, Francisco; hijo de Francisco y de Marcela, natural de Sevilla, de veintinueve años de edad, sin profesión ni domicilio; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10178

9.845

RODRIGUEZ ALVERDI, José; natural de Buenos Aires, de estado viudo, profesión pañero, de cincuenta y seis años, hijo de Enrique y de Teodora; domiciliado últimamente en Lereñ; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

10187

9.846

RODRIGUEZ PATOL, José María; natural y vecino de Madrid, de estado

soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 4; procesado por hurto bajo el número 391 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10176

9.847

ROMA FLORENSA, Teresa; natural de Seros (Lérida), de estado soltera, de profesión labores, de veintidós años de edad, hija de José y de Teresa; domiciliada últimamente en Valencia; penada en causa número 266 de 1925 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10196

9.848

ROMERO PAEZ, Juan; de treinta y nueve años, hijo de Bernardo y de Carmen, casado, natural de Arrecife, marino, vecino de Las Palmas, donde estuvo domiciliado en la calle de San Nicolás; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por virtud del sumario número 27 de 1920 por hurto de mercancías.

10141

9.849

SACCHET BAIOTTO, Luigi; natural de Santa Giustina (Italia), hijo de Giacomo y de María, de cuarenta y tres años, casado, albañil; domiciliado últimamente en Manresa; procesado según sumario número 10 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), a constituirse en prisión, decretada en la mencionada causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10123

9.850

SANCHEZ, Rafael (a) "Chicuelín"; natural y vecino de Linares; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Gauzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

10193

9.851

SANCHEZ PINTO, Manuel; conocido por Manuel el de las alpargatas, hijo de Juan y de Nicolasa, natural de La Palma del Condado, de estado soltero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en el Huerto de La Palma, término de Valencia; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría de D. José Roda Rodríguez.

10194

9.852

SANTIAGO SANTIAGO, Juan; natural y vecino de Aguilas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado contra el mismo, y ser reducido a la misma.

10137

9.853

SANTOS BONET, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión barbero; domiciliado últimamente en la calle Príncipe de Viana, número 18, bajos; procesado en causa número 352 de 1925 sobre robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10153

9.854

TOURLEO EXPOSITO, José; natural de la Inclusa de Pontevedra, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Laxadores - Ceboleira; procesado por hurto, sumario número 41 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10110

9.855

URBAIN, Magde; hijo de David y de Maud, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marino, natural y vecino de Inglaterra; de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en la cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 205 de 1926, que contra el mismo se instruye por atentado y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10163

9.856

VILLAPLANA MIRA, Bautista (a) "El Botaderet"; con residencia en Alcoy; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Corona, número 8, portería; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de constituirse en prisión para extinguir la pena de ciento treinta y nueve días, como subsidiaria de 695.33 pesetas de multa, impuesta por la Junta administrativa de Alicante, celebrada el día 5 de Marzo último en el expediente por defraudación número 36 de 1926 por poner, en unión de otros, en circulación 596 litros de alcohol sin las formalidades reglamentarias.

10147

9.857

ALVAREZ N., Angel; profesión carnicero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Fernando, número 2 (Carretera de Extremadura); procesado por estafa, sumario número 354 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

10289

9.858

BENITEZ, Evelio; domiciliado últimamente en la calle San Simplicio (casa de familia), de Barcelona; procesado en causa número 346 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

10313

9.859

CANO RUIZ, Cristóbal; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Ubeda, vecino de Vallorcas, de paradero actual desconocido; procesado en causa número 59 de 1926, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, al objeto de notificársele el auto de prisión y otras diligencias.

10230

9.860

CASTRILLON GONZALEZ, Julio; natural de Serredo (Oviedo), de estado soltero, profesión pinche de cocina, de dieciocho años, hijo de Zoilo y de Ludivina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 57, portería; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don José Torres, con el fin de hacerle saber el auto de prisión dictado por dicho Juzgado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

10287

9.861

DIAZ GUILLO, José; natural de Granja de Torrehermosa, de estado soltero, profesión jornalero, de dieci-nueve años de edad; domiciliado últimamente y residente en Lora del Río; procesado por hurto de prendas de vestir, causa 104 de 1926; comparece-rá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido.

10211

9.862

FARCIA ACHAQUES, Cecilio; hijo de Pascual y de Cecilia, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y ocho años de edad en el día de hoy, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero del mencionado se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, número 11; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10214

9.863

FERNANDEZ GARCIA, Emilio; natural de Pinto, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; hijo de Valentín y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, 9; procesado por hurto, sumario 402 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10281

9.864

FERNANDEZ O'FARRIL, Claudio; hijo de José y de Josefina, de veintidós años, natural de La Gramma (Villafranca del Panadés), de estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Universidad, número 70, segundo, primera; procesado en causa número 852 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10312

9.865

FERRANDO RIERA, Bautista; de cuarenta y nueve años de edad, casado; domiciliado últimamente en la barraca del Bollo, en el Barrio, término municipal de Sueca, hoy en ignorado paradero; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 53 de 1926 sobre uso de arma de fuego,

como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá dentro del término de diez días ante el dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que naya lugar en derecho.

10354

9.866

FIGUERAS, José; de profesión recadero de Barcelona a París, que tenía la Agencia en Barcelona, calle Princesa, 34; procesado en causa número 347 de 1925 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

10200 bis

9.866 bis.

GAONA CARRITO, Lucía; natural de Guzmán el Bueno (Burgos), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiseis años de edad, hija de Tomás y de Hermenegilda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 11, piso cuarto, derecha; procesada por hurto en causa número 522 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Homenital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de recibir la declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

10285

9.867

GIL SANTOS, Carmen; natural de Toledo, de estado casada, profesión vendedora, de veinticinco años, hija de Juan y de Juana; domiciliada últimamente en Coruña, calle San Andrés, número 32; procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

10361

9.868

GINER CATALA, José; natural de Valencia, profesión cortador sastre, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Poniente, número 3, segunda; procesado por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Gazzino, calle Almirante Amadese, número 4, para ser constituido en prisión.

10260

9.869

GOMEZ JIMENEZ, Antonio; de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 249 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, (Guipúz-

coa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

10293

9.870

GONZALEZ DELGADO, Enrique; natural de Madrid, hijo de José y de Angeles, de estado soltero, profesión fotógrafo, de dieciséis años cumplidos; domiciliado últimamente en la calle de Duquesa, número 24, principal; procesado por estafa a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sumario 350 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en dicha causa dictado.

10286

9.871

HOCHSTRASSER SULES, Alfredo; hijo de Alfredo y de Luisa, de veinticinco años, natural de Brenets (Suiza), de estado soltero, profesión chófer; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo Aduana, 4; procesado en causa número 907 de 1923, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10320

9.872

HUMANCE RUIZ, José; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Puente Genil, donde ha tenido su último domicilio; procesado en causa número 92 del corriente año, por homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Agullar de la Frontera, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10198

9.873

IBANEZ GIRONES, José; natural de Valencia, hijo de Ricardo y María del Jesús, de treinta y cuatro años, profesión artista, sin domicilio fijo, que se fugó del Hospital de Orihuela; procesado por hurto, en sumario número 68 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Orihuela en el término de diez días a responder de los cargos que aparecen contra el mismo en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10248

9.874

ISANDA DARDALLO, Miguel; natural y vecino de Sabadell, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Emilio y de Brigida; procesado por tentativa de robo, sumario 16 de 1925; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

10291

9.875

JIMENEZ ACUDO, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 6, carpintería; procesado por hurto, bajo el número 334 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10297

9.876

LOPEZ BRANCO, Matías; natural de Lisboa (Portugal), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel de Málaga; procesado por estafa, bajo el número 537 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10270

9.877

LOPEZ CRUZ, Antonia; de veinticuatro años de edad, hija de José y de Otilia, natural de Londres (Inglaterra), vecina de Sevilla; domiciliada últimamente en Huelva, calle Gran Capitán, número 5, de profesión prostituta; procesada por hurto, en causa que se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino bajo el número 98 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y de ser declarada rebelde, conforme a lo preceptuado en el artículo 837 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en su número segundo.

10359

9.878

LOPEZ GONZALEZ, Juan; de estado viudo, profesión guarda, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Barrio del Cabrero, Paseo de las Yererías, núm. 55, procesado por daños, sumario 187 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

10274

9.879

LOPEZ GRIFO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, de cuarenta y un años, natural de Córdoba, de estado sol-

tero, profesión pajarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cera, número 16, 2.ª, 2.ª; procesado en causa número 652 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10318

9.880

LOPEZ RIVERA, Honorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena y la Audiencia de Badajoz, para hacerle saber conclusión de sumario y emplazarlo ante dicha superioridad a nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio; bajo apercibimiento de ser nombrado de oficio.

10250

9.881

MARIQUE, Luis; cuyo segundo apellido se desconoce, natural de San Antonio, de estado se ignora, profesión montador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gravina, 35; procesado por estafa y robo, número 392 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

10261

9.882

MARTIN HERRERO, Fidel; hijo de Patricio y de Manuela, de dieciséis años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, número 9, segundo, segunda, procesado en causa número 1.014 de 1924, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10316

9.883

MEDRANO REINAREZ, Pablo Mercaderal; sin apodo, hijo de Francisco y de Petra, natural de Juberá, partido de Logroño, de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de cincuenta y ocho años, sin que consten sus demás señas particulares, defectos físicos ni traje que usa, domiciliado últimamente en Grevelos, procesado por exacciones ilegales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera del Río Alhama, con objeto de podersele notificar y emplazarle para ante la Superioridad, así como proceder a llevar a efecto la detención del mismo acordada.

10326

9.884

MENENDEZ FERNANDEZ, José; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Remedios; domiciliado últimamente en el callejón del Alambillo, número 7; procesado por desobediencia bajo el número 298 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10276

9.885

MIR, Juan; de profesión recaudero de Barcelona a París; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bañón, número 110, tercera, segunda; procesado en causa número 847 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lanza, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

10200

9.886

MOJO ROSALES, José; natural de Pallarés (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en Pallarés, calle de la Puebla; procesado por hurto en causa número 288 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

10333

9.887

MONTERO ARIAS, Diego; domiciliado últimamente en Cofín y cuyo actual padro se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha villa, sito en la calle Doctor Palomo y Anaya, número 20, para reducirse a prisión, como subalterna de multa impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia de Málaga, con el apercibimiento, en su caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10329

9.888

MONTSERRAT MARTI, Vicente; mayor de edad, casado, del comercio, que habitaba últimamente en Barcelona, calle Entenza, 12, lavadero, procesado en méritos de causa número 552 de 1926, por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de no lo verifica de ser declarado rebelde.

10314

9.889

MORENO OLIVER, Guillermo; hijo de Rafael y de Victoria, natural de Lucena (Córdoba), profesión cajero de veintisiete años, de estatura regular, grueso, sin barba, bigote recortado, moreno, cara gruesa redonda, procesado por falsificación y estafa en sumario número 135 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

10280

9.890

MUNOZ PEREZ, Pedro; de cincuenta años, casado, del campo, natural de Espera (Cádiz), vecino de Dos Hermanas, domiciliado últimamente en calle Antonia Díaz, número 17; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para prestar indagatoria.

10263

9.891

ORTA DIAZ, Sebastián; natural de Cartaya, hijo de Manuel y de Francisca, de cincuenta y tres años, soltero, jornalero y sin instrucción; María de los Reyes Casajuz Mesa, natural de Banlúcar la Mayor, hija de José y de María, de cuarenta y tres años, soltera y sin instrucción; Manuel Orta Casajuz natural de Sevilla, hijo de Sebastián y de María, soltero, de catorce años, cesterero y sin instrucción; Juan José Orta Casajuz, natural de Sevilla, hijo de Sebastián y de María, de 12 años, soltero y sin instrucción; Cristina Orta Casajuz, natural de Sevilla, hija de Sebastián y de María, soltera y sin instrucción; procesados todos por el delito de hurto de caballerías, en la causa señalada con el número 64 de 1925; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, teniendo en cuenta, respecto a los tres últimos, cuanto determina la ley de 31 de Diciembre de 1908.

10310

9.892

ORTEGA MARTIN, Luis; hijo de Bernardo y de Julia, de treinta y seis años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión lampista; domiciliado últimamente en la barriada Font de la Manuela (Montjuich); procesado en causa número 1.014 de 1924, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10313

9.893

PACHON GOMEZ, Juan (a) "Gordote"; natural y vecino de Fuente Piedra, jornalero; procesado por hurto en causa 122 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído e ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10309

9.894

PEREZ MENDEZ, Ramiro; natural y vecino de Vega de Ribadeo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Modesto y de Adelina; procesado por abusos deshonestos, en causa seguida en el Juzgado de Ribadeo; comparecerá en término de ocho días ante la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

10256

9.895

RESURRECCION FERNANDEZ, José de la; hijo de Joaquín y de Peresa; natural de Pollares, Ponte de Lima (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Campofrancos (Tuy); procesado por hurtos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

10357

9.896

REYET PRAT, Isidro; natural de Manresa, de estado soltero, profesión jornalero de cincuenta y dos años, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, 15, primero, segunda; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario instruido en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que hubiere lugar.

10345

9.897

RIBAS FERNANDEZ, Cándida; hija de Juan Antonio y de Juana, de veintiséis años, natural y vecina de Vallecas, de estado casada, profesión vendedora de bisutería; domiciliada últimamente en la calle Ramón Coligni, 36, bajos; procesada en causa número 191 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10317

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a un sujeto que al parecer se llama Isidro Soriano, de unos veinticinco a treinta años de edad, estatura más bien baja, grueso, de cara muy picada de viruelas, vestido con pantalón de pana, chaleco y camisa; cuyo sujeto el 27 de Julio se llevó una bicicleta alquilada del depósito que en esta capital tiene establecido Alfredo Buendía Buendía, a nombre de su esposa, Francisca García Iniesta, sin que la haya devuelto, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue bajo el número 77 de 1926 por el delito de hurto.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado y ocupándole la bicicleta sustraída.

Albacete, 28 de Agosto de 1926.—El Juez, Ricardo Alvarez.—P. H., Pedro Moreno.

JO—10125

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra Garcia, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 159 de 1926 por hurto de un mulo castaño, algo claro, con hierro en el lado izquierdo de la culata y en uno de los pies, en la corona del casco, labrado a fuego, desaparecido o hurtado el 24 del actual de terrenos del cortijo Seguera, de Fuente Piedra, de este partido, propio de Juan Avila Pérez, he acordado se proceda a la busca y ocupación del mulo, que se pondrá a mi disposición, con el autor o autores del hecho y el poseedor que no acredite la legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra Garcia.—El Secretario, P. S., Antonio Herrera.

JO—10126

D. Mariano Lacambra Garcia, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 157 de 1926 por hurto de una burra raza del país, de siete años, alzada 1,34 metros, marca La Mundial en la cadera izquierda, letra M, número 6, sustraída

a José Moreno Vegas en Molina y terrenos de la Haza grande el día 14 del actual, por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias crean necesarias para la averiguación del paradero del semoviente, que pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, por haberlo acordado así en el referido sumario.

Antequera, 26 de Agosto de 1926.—
El Juez, Mariano Lacambra García.—
El Secretario, P. S., Antonio Herrera.
JO—10127

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que se interesa la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, que desapareció del término municipal de Tornadizos de Avila la noche del 18 de los corrientes, y era de la propiedad de Jesús San Segundo Martín vecino del expresado pueblo; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que se sigue con el número 141 del corriente año por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una burra de cuatro años, pelo negro, alzada 1,11 metros, con rozaduras de la collera.

Dado en Avila a 31 de Agosto de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—
El Secretario, Nicolás Garrillo.
JO—10149

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, de la propiedad de Natalio Rodríguez Jiménez, vecino de Tornadizos de Avila, cuya caballería desapareció del término del expresado pueblo la noche del 18 al 19 del actual; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, así como con el autor o autores de tal sustracción; pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número 134 de 1926 por hurto de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Una burra, color negro y parda, de unos quince años, de alzada 1,26 metros, marcada con hierro del seguro de la Compañía Unión Ganadera en la Hana izquierda, tiene una lista negra desde la nuca a la junta del rabo,

cruzada por delante de los brazos.

Dado en Avila a 1.º de Septiembre de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—
El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10150

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 130 del corriente año por muerte de María García Flores, vecina que fué de Tornadizos de Avila, se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicha causa a Guillermo García González, como marido y representante legal de la hija de la interfecta, Perpetua Hernández García, del que se ignora su paradero.

Dado en Avila a 1.º de Septiembre de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—
El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10151

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente se interesa proceder a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, de la propiedad del vecino de Tornadizos de Avila Zoilo Martín Mancebo, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 18 al 19 de Agosto, en término de dicho pueblo; y caso de ser habidos sea puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor o autores de la sustracción; pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número 135 del corriente año por hurto de dicho semoviente.

Señas del semoviente.

Un burro, pelo rucio, de alzada 1,18 metros, con hierros de las Compañías La Agrícola Española, en la llana derecha, y de la del Fénix Agrícola en la llana izquierda, con lunares en los costillares.

Dado en Avila a 1.º de Septiembre de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—
El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10152

BARBASTRO

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 425 pesetas en billetes del Banco de España: tres de a 100, dos de 50 y uno de 25; 430 pesetas en monedas de cinco; diez pesetas en calderilla y unas diez monedas de oro de 25 pesetas, que fueron sustraídas en la mañana del día 25 de Agosto de la casa de Ramón Maza Blanco, de esta ciudad, calle de Lacorte, número 5; y

caso de ser habido el dinero sustraído se ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 50 del corriente año, sobre robo.

Dado en Barbastro a 27 de Agosto de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez. P. E., El Secretario, Victoriano Claver.

JO—10128

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día de ayer, proferida en el expediente sobre depósito de persona, promovido por doña Laura Rubio Ponte contra su esposo don Leopoldo Morquillas Clua, de ignorado paradero, por la presente se cita al nombrado D. Leopoldo Morquillas Clua para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de Septiembre, a las once, señalado para la práctica de las diligencias del depósito de doña Laura Rubio; bajo apercibimiento de que sin más citación se realizarán dichas diligencias aunque no comparezca.

Barcelona, 14 de Agosto de 1926.—
El Secretario, Magín Fernández.

JO—10129

CIFUENTES

Don Tomás Martínez del Castillo, Juez de instrucción accidental de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de la perjudicada Librada Poveda, natural y vecina que fué de Armallones, la cual ha fallecido, a fin que comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado en el plazo de doce días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la pro-cia y GACETA DE MADRID, con el fin de instruirles de los derechos y acciones que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue por estupro con el número 18 del año actual contra Lino Manuel Herráiz Herráiz.

Dado en Cifuentes a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Tomás Martínez.—
El Secretario, Manuel de Dalmases.

JO—10155

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande, José Bravo Ruoda, hurtado en el partido de la Dehesa Baja, término municipal de dicha villa, en la madrugada del 22 del actual mes; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 54 del año 1926 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una enjalma, en regular estado, de caballería mayor; un ataharue nuevo; dos ropónes de estambre nuevos; un cabezal y un cordel de pita, todo en buen estado.

Dado en Coín a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, José Morón.

JO—10156

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande Manuel Gallego Plaza, hurtado en la madrugada del 22 del actual del rancho del partido de la Dehesa Baja, término municipal de dicha villa; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, dirigiéndome a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 35 del año 1926 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una burra cerrada, pequeña, platera, con desperfectos en un ojo, y de un aparejo de enjalma, cincha, albardón y un ropón, y otro aparejo de caballería mayor, de enjalma sobre enjalma, con pleitón de correa y un ropón y cincha cubierta de esparto.

Dado en Coín a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, José Morón.

JO—10157

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande Antonio Rueda Rodríguez, hurtado en la madrugada del día 22 del actual, de la huerta del partido de la Dehesa Baja, término municipal de dicha villa; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, dirigiéndome a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 56 del año 1926 instruyo sobre hurto.

Señas.

Dos enjalmas compuestos con lana naepa; dos ataharues, uno de lujo y otro compuesto; una jaquima de correa; dos cabezales nuevos; una cincha y cuatro ropónes de tela de saco.

Dado en Coín a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, José Morón.

JO—10158

COLMENAR

D. Antonio Rodríguez Molina, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 59 de 1926 sobre hurto de un mulo de seis años, con más de la marca, pelo negro, pelos blancos del albardón y marcado en el muslo izquierdo con el hierro de la Compañía de seguros Unión Ganadera, de la propiedad de Juan Fernández Sosa, hecho ocurrido durante la noche del 25 al 26 del actual en el sitio llamado Los Rengler, de este término, donde estaba pastando.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII. (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que, caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Colmenar (Málaga), 27 de Agosto de 1926.—El Juez, Antonio Rodríguez. El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10159

CHELVA

D. Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los individuos cuyas señas personales y forma de vestir son: uno de unos treinta años, color de cara blanco, boca pequeña, nariz estrecha y corta, de estatura más bien alta, cuerpo delgado y derecho, vistiendo blusa negra, pantalón de pana de igual color, alpargatas blancas de las llamadas catalanas, calcetines y gorra también negros; otro como de cincuenta años, muy alto y delgado, pelo canoso, cara con larrugas, nariz corta y delgada, acento castellano, vestido de igual forma que el anterior y llevando faja, y un tercero grueso, pequeño, cara ancha y gorda, boca grande y nariz chata, vistiendo chaqueta, pantalón y gorra claros de hilo; calcetines negros y alpargatas catalanas blancas; éste y el primeramente reseñado tienen acento valenciano. Dichos individuos se les supone presuntos autores de un delito de robo cometido en el Ayuntamiento de Alpuente en la noche del día 2 al 3 de los corrientes, habiendo sido visto por un pastorcillo, con quien hablaron en la tarde del día 30 del pasado Julio en la partida de los Arcos, del antes citado pueblo, y al que le dijeron se dedicaban a la compra de ganado y miel; interesándose que, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 35, que instruyo.

Cheiva, 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—El Secretario, José María Gimeno.

JO—10160

HOYOS

D. Mariano Moreno Albarán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Luis Sánchez Peñero, vecino de Pescuero, cometido en jurisdicción de Acebo; en su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un jumento de diez años de edad, alzada 1,28 metros, capa castaña clara, raza española; señas particulares blancas en los costillares y raya de mulo brero, sitio donde lleva la marca de la Compañía M. A. con la inicial P. y el número 9.

Hoyos, 29 de Agosto de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., Celedonio González.

JO—10134

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, negro, botiblanco, bragado, con hierro particular R. y el de El Fénix Agrícola en el anca derecha; una yegua de siete años, terda, mas de marca, hierro particular B. y el de El Fénix en el anca derecha; lleva rastra de potro, entrepelado, de cuatro meses, lucero blanco en la frente, y un caballo de siete años, con un reparo en ojo izquierdo, castaño claro, capón, con las dos patas y una mano blancas, de los llamados tresalbos; los cuales fueron hurtados en la noche del 15 al 16 del actual del sitio Barranco del Peregrino, del cortijo de Fancena, de este término, de la propiedad de Rafael Romero Bolívar, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 de 1926, que se instruye en este Juzgado por el hecho.

Iznalloz, 21 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Antonio Linares.—José de Uribe.

JO—10162

LORA DEL RÍO

D. Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 125 de 1925 sobre muerte de José Blázquez Molla, de setenta y ocho años de edad, viudo, ignorándose el nombre de su mujer, natural de Carriles de Bazo, vecino de La Puebla de los Infantes, hijo de Cristóbal y de María, que falleció en Puebla de los Infantes el día 9 del actual, se cita a los parientes más próximos del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecer los el procedimiento, a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lora del Río, 30 de Agosto de 1926. El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Gaspar Sanjuán.

JO—10135

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Montes Gómez, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Zubizarri Atacho, de treinta y nueve años de edad, natural de Ceniciento (Logroño), casado, profesión jornalero, hijo de Facundo y Dominga, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que, en el plazo de diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario número 69 de 1924, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Miranda de Ebro, 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—10139

PINA DE EBRO

Don Ramón Burillo Mompeón, Juez suplente del de Instrucción del de esta villa.

Hago saber: Que se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro, villa de 2.300 habitantes, y cargo remunerado con derechos de arancel, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente, debiendo dirigirse los solicitantes a este de mi cargo, y cuya provisión se verificará según la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 25 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920.

Dado en Pina de Ebro a 31 de Agosto de 1926.—El Juez suplente, Ramón Burillo.—Ante mí, Manuel Mazón.

JO—10185

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Grésiar, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Vieira, de unos veinte años de edad, soltero, súbdito portugués, residente últimamente en la Franqueira de Montederramo, en este partido, de oficio tejero, de estatura regular, color trigueño, ojos grandes muy azules, pelo castaño algo rizo, nariz corta, que viste traje de paño oscuro y botas y calza botas con piso de goma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y a constituirse en prisión a resultas del sumario

que contra el mismo se instruye con el número 43 de 1926, sobre hurto, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en defecto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con aquel carácter en la Cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 30 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Teimo Carballida.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—10186

SABADELL

Don Enrique Ramos Mollá, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que por D. Calixto Vila Alós, como heredero de su padre, D. Salvador Vila Vilaplana, que desempeñó el cargo de Registrador de la propiedad de Viella y Sert, en la provincia de Lérida, y cesó por jubilación en el de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyera para desempeñar dichos cargos, citando a los que tengan que hacer alguna reclamación, la deduzcan ante este Juzgado, dentro de tres meses.

Dado en Sabadell a 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, Enrique Ramos.—Ante mí, Manuel Gil.

JO—10516

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Isidoro Acero y Llerena, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 10 de Julio de 1926; el Sr. D. Isidro Acero y Llerena, Juez municipal de la misma y en funciones de primera instancia de este partido, por nombramiento del propietario para otro cargo, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos por doña Carmen Peña González, mayor de edad, viuda, dedicada a los quehaceres de su casa y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Sergio Oliva Martín y defendida por el Letrado D. Juan Ramon y García, contra todas aquellas personas que pudieran tener derecho a la herencia de su hermano de doble vínculo D. Manuel Peña González, también mayor de edad, soltero y vecino que fué de esa población y contra el Sr. Representante del Ministerio Fiscal, en representación de aquél, sobre que declare la presunción de muerte del expresado D. Manuel Peña González, la cual demandante goza de los beneficios de la pobreza;

Resultando que el citado Procurador D. Sergio Oliva, en la representación dicha, dedujo demanda en 15 de Octubre de 1925, alegando sustancialmente en cuanto a hechos: que don Manuel Peña y González, vecino que

LORA DEL RÍO

D. Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 125 de 1925 sobre muerte de José Blázquez Molla, de setenta y ocho años de edad, viudo, ignorándose el nombre de su mujer, natural de Carriles de Bazo, vecino de La Puebla de los Infantes, hijo de Cristóbal y de María, que falleció en Puebla de los Infantes el día 9 del actual, se cita a los parientes más próximos del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecer los el procedimiento, a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lora del Río, 30 de Agosto de 1926. El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Gaspar Sanjuán.

JO—10135

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Montes Gómez, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Zubizarri Atacho, de treinta y nueve años de edad, natural de Ceniciento (Logroño), casado, profesión jornalero, hijo de Facundo y Dominga, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que, en el plazo de diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario número 69 de 1924, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Miranda de Ebro, 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—10139

PINA DE EBRO

Don Ramón Burillo Mompeón, Juez suplente del de Instrucción del de esta villa.

Hago saber: Que se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro, villa de 2.300 habitantes, y cargo remunerado con derechos de arancel, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente, debiendo dirigirse los solicitantes a este de mi cargo, y cuya provisión se verificará según la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 25 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920.

Dado en Pina de Ebro a 31 de Agosto de 1926.—El Juez suplente, Ramón Burillo.—Ante mí, Manuel Mazón.

JO—10185

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Grésiar, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Vieira, de unos veinte años de edad, soltero, súbdito portugués, residente últimamente en la Franqueira de Montederramo, en este partido, de oficio tejero, de estatura regular, color trigueño, ojos grandes muy azules, pelo castaño algo rizo, nariz corta, que viste traje de paño oscuro y botas y calza botas con piso de goma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y a constituirse en prisión a resultas del sumario

que contra el mismo se instruye con el número 43 de 1926, sobre hurto, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en defecto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con aquel carácter en la Cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 30 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Teimo Carballida.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—10186

SABADELL

Don Enrique Ramos Mollá, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que por D. Calixto Vila Alós, como heredero de su padre, D. Salvador Vila Vilaplana, que desempeñó el cargo de Registrador de la propiedad de Viella y Sert, en la provincia de Lérida, y cesó por jubilación en el de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyera para desempeñar dichos cargos, citando a los que tengan que hacer alguna reclamación, la deduzcan ante este Juzgado, dentro de tres meses.

Dado en Sabadell a 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, Enrique Ramos.—Ante mí, Manuel Gil.

JO—10516

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Isidoro Acero y Llerena, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 10 de Julio de 1926; el Sr. D. Isidro Acero y Llerena, Juez municipal de la misma y en funciones de primera instancia de este partido, por nombramiento del propietario para otro cargo, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos por doña Carmen Peña González, mayor de edad, viuda, dedicada a los quehaceres de su casa y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Sergio Oliva Martín y defendida por el Letrado D. Juan Ramon y García, contra todas aquellas personas que pudieran tener derecho a la herencia de su hermano de doble vínculo D. Manuel Peña González, también mayor de edad, soltero y vecino que fué de esa población y contra el Sr. Representante del Ministerio Fiscal, en representación de aquél, sobre que declare la presunción de muerte del expresado D. Manuel Peña González, la cual demandante goza de los beneficios de la pobreza;

Resultando que el citado Procurador D. Sergio Oliva, en la representación dicha, dedujo demanda en 15 de Octubre de 1925, alegando sustancialmente en cuanto a hechos: que don Manuel Peña y González, vecino que

MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de Instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza de prisión de la causa número 43 del corriente año, por robo, contra Beatriz Díaz Alejo Serrano, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de los corrientes, por la que se llamaba a dicha procesada y se encargaba a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de la misma.

Dado en Madridejos a 31 de Agosto de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario (ilegible).

JO—10183

fué de esta ciudad, se ausentó de ella hará como unos treinta y seis años, marchándose para las Américas, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; que con posterioridad a la fecha de su partida, fallecieron sus padres, dejando como única herencia la pequeña casa que hoy ocupa la actora, situada en esta población, en la cual tiene participación el expresado D. Manuel Peña y González; que dados los muchos años que hace que éste no da señales de existencia, todo el mundo presume que ha fallecido, aunque sin embargo no es posible comprobar tal cosa sino mediante la declaración de presunción de muerte del mismo. E invocando los fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso de que se trata, terminó interesando que, previa la sustanciación del juicio, se dicte sentencia declarando la presunción de muerte de D. Manuel Peña y González y disponer que tal resolución se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los oportunos efectos. Acompañó con la demanda los documentos siguientes: un testimonio de la sentencia dictada por este Juzgado, por la que se declara pobre en sentido legal a la doña Carmen Peña González, para promover el juicio de referencia; certificaciones acreditativas del fallecimiento de los padres de aquéllas y la del nacimiento de ella y de su hermano D. Manuel Peña y González;

Resultando que admitida la demanda por providencia de 4 de Diciembre del año último y conferido traslado de la misma a los demandados desconocidos que pudieran tener derecho a la herencia de D. Manuel Peña González, que se halla ausente y cuya presunción de la muerte de éste se solicita, y al Sr. Delegado del Ministerio Fiscal, en representación de dicho ausente, la contestó éste por su escrito de 15 de Mayo del año en curso, alegando, en síntesis, como hechos: que se ignora si es o no exacto lo que se consigna en el primero de los de la demanda; que, menos en lo que se refiere al fallecimiento de los padres de D. Manuel Peña González, ignora también lo que se expresa en los hechos segundo y tercero de la demanda. Y aduciendo como fundamento de derecho el artículo 191 del Código civil, terminó solicitando se dicte sentencia absolviendo a dicho Ministerio de la referida demanda, para lo que se declara, si fuera preciso, que no concurren las circunstancias exigidas por aquel artículo, con imposición de costas a la demandante, sin que la contestaran los otros demandados desconocidos, a pesar de habérselos emplazado y llamado en la forma dispuesta por la ley, por lo que a instancia de la parte actora se les declaró en rebeldía y se les tuvo por contestada la demanda, notificándoseles las demás providencias en los estrados de este Juzgado:

Resultando que renunciado por la parte actora el trámite de réplica, sin que, por tanto, hubiera lugar al de réplica, se recibió el juicio a prueba, proponiéndose por dicha parte la testifical y por el Ministerio Fiscal la de confesión de la demandante, cuyas

pruebas fueron declaradas pertinentes y se practicaron dentro del término del segundo periodo que se concedió al efecto; y unidas que fueron a los autos, como no se solicitara la celebración de vista pública por ninguna de las partes, se acordó, por providencia de 27 de Mayo último, se entregasen aquéllos a las mismas por su orden y término legal para que formalicen los escritos de conclusión, lo que efectuó la demandante con fecha de 12 de Junio próximo pasado, suplicando, en resumen, se declarara sentencia en los términos pretendidos en la demanda, y el Ministerio fiscal, en 28 de igual mes, solicitó, en síntesis, se accediera a lo interesado por la actora en su demanda, en vista del resultado de las pruebas practicadas, y mandándose, en su virtud, por otra providencia de 3 del actual, que se trajesen los autos a la vista, con citación de las partes para sentencia:

Resultando que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales que son de rigor:

Considerando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191 de Código civil, pasados treinta años desde la desaparición de un ausente o desde que se recibieron las últimas noticias o noventa desde su nacimiento, el Juez, a instancia de parte legítima como lo es en el presente caso la actora doña Carmen Peña y González, hermana de doble vínculo de D. Manuel Peña González, demandado y, por tanto, pariente de éste dentro del cuarto grado civil, declarará la presunción de muerte:

Considerando que expuesto y alegado en la demanda original de estos autos, como hecho esencial y básico, que el D. Manuel Peña y González hacía más de treinta años que se había ausentado para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su persona, ha sido debidamente justificado mediante las pruebas en juicio practicadas, por todo lo que procede declarar la presunción de muerte del expresado D. Manuel Peña y González, sin hacer expresa condena de costas.

Vistas las disposiciones legales citadas, el artículo 192 y siguiente del Código civil; el 63, regla primera de la ley Procesal civil y demás de aplicación,

Fallo que debo declarar y declaro, estimando como estimo la demanda, la presunción de muerte de D. Manuel Peña González, sin hacer expresa condena de costas. Y publíquese esta sentencia, a los efectos de su ejecución, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Acebo y Llerena.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia que precede, por el Sr. D. Isidro Acedo y Llerena, Juez municipal de esta capital en funciones de primera instancia de este partido, hallándose celebrando la audiencia pública de este día.—Santa Cruz de

Tenerife, 10 de Julio de 1926.—Doy fe: Nicomedes Hurtado."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se libra el presente, en cumplimiento de lo que está mandado, y se firma en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 30 de Julio de 1926.—El Juez, Isidro Acedo.—El Secretario judicial, Nicolás Hurtado.

JC—248

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel García Galindo, Juez municipal interino del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Juan Galán Moreno, natural de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias se ignoran, mozo que fué en la Estación férrea de San Bernardo, de esta capital, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Agosto de 1926.—El Secretario, Licenciado Gasimiro Revuelta.—El Juez, Manuel García Galindo. JO—10143

TOLEDO

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en autos civiles ordinarios de menor cuantía, que se siguen a instancia del Procurador D. Jesús García y García, en nombre de doña Romualda Bagueño y Cuerva, vecina de esta capital, en concepto de pobre, contra doña Ascensión Cano y Manso, en reclamación de 1.704 pesetas e intereses, se ha admitido la demanda, confirmando se traslado de ella, con emplazamiento a la doña Ascensión Cano, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, conforme a lo dispuesto en los artículos 681 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su virtud, e ignorándose el domicilio de la referida demandada, se la emplaza, por medio de la presente, fin de que dentro del expresado término de nueve días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los citados autos con la prevención de que, cuando esto se efectúe, la serán entregadas las copias correspondiente, y se la señalará plazo para contestar dicha demanda; y apercibimiento de que, si no lo hace,

la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 8 de Septiembre de 1926.—
El Secretario, Enrique Tarrasa.

JC—247

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por el presente edicto se cita a Faustino García Hurtado, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Infantes (Ciudad Real) y vecino de Fuenllana, partido judicial de Infantes, al cual le fué expedida cédula personal en el pueblo de la vecindad con fecha 20 de Septiembre de 1925, de la clase 11.ª, teniendo el número 239 de orden y en la actualidad se ignora su domicilio, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta ciudad, con el fin de recibirla declaración en el sumario que instruyo con el número 87 del año actual, sobre hurto de una burra el día 22 del mes que cursa, propiedad de Eduardo María Ortiz; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, Francisco de Iracheta.—El Juez, Alfonso Rodríguez.
JO—10118

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CERVERA DE PISUERGA

En el juicio seguido con el número dos del año 1925 ante el Tribunal industrial de esta villa, instado por el Procurador D. Enrique-González, en representación de doña Máxima Cabeza Villanueva, por sí y en nombre de sus menores hijos Casimiro, Mercedes e Isaac, vecina de Vañes, contra la Compañía general de Seguros Hispania, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Emilio Martín y contra D. E. J. Smith, súbdito inglés, cuyo domicilio se desconoce, sobre indemnización por accidente de trabajo ocurrido al marido de la afora, Manuel Barrera García, el 10 de Junio de 1924, se ha acordado se cite por la presente al demandado D. E. J. Smith, para que el día 24 de Septiembre del corriente año, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el antejuicio que previenen los artículos 26 y siguientes de la ley de 22 de Julio de 1912; previniéndole que si no lo verifica se procederá al sorteo de Jurados, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en mi Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación en forma a D. E. J. Smith, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 15 de Julio de 1926.—Amadeo Alonso.—El

Secretario interino del Tribunal, Teófilo Fuentes.

JC—246

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

D. Felipe Carbajo Cilleros, Juez municipal de Alburquerque, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado a otra del que la desempeñaba y debiendo proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante para que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes que se crean con derecho a ella, dirijan las solicitudes y demás documentos en que funden su derecho, al Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Esta población consta de 10.257 habitantes de hecho y 10.122 de derecho.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Dado en Alburquerque a 25 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Felipe Carbajo.—El Secretario suplente Santos Gómez.

JO—19093

ALDEANUEVA DE LA VERA

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad y como consecuencia del resultado del sumario número 99 del año 1924, se ha dispuesto con esta fecha, celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 30 de Septiembre próximo y hora de las ocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para que tenga lugar la citación del denunciante, Basilio Villacastín Fuentes, que se ignora su paradero, se le cita por el presente, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Aldeanueva de la Vera, 28 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Luis Gil.

JO—10121

ALMANSA

D. Fernando Moreno y Vizcaino, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal sobre faltas tramitadas en este Juzgado municipal, por haber viajado en el tren sin billete, contra Antonio Aroca Sánchez, de veintiocho años, natural de Alcira, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Almansa, a 30 de Agosto de 1926.—El Sr. Juez municipal Letrado, D. Luis Cuenca Bernal, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado rebelde Antonio Aroca Sánchez, como autor de una estafa, por viajar en el tren sin billete, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización civil de 70 céntimos de peseta a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., pago de las costas judiciales y a sufrir, en caso de insolvencia, el arresto sustitutorio correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cuenca y Bernal.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Antonio Aroca Sánchez, expido el presente en Almansa, a 30 de Agosto de 1926.—El Secretario, Fernando Moreno Vizcaino.—V.º B.º el Juez, Luis Cuenca Bernal.

JO—10122

BARDALLUR

Los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes, habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o en la ley Provisional del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Se anuncian por este edicto la provisión para que los que se crean con derecho y quieren solicitarlas presenten sus solicitudes con la documentación necesaria al Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina o a este municipal, en el término de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Zaragoza.

Los agraciados percibirán los derechos de Arancel, constando este pueblo de 757 habitantes.

Bardallur a 19 de Agosto de 1926.
El Juez municipal, Pedro González

JO—10089

BUGARRA

D. Vicente Martínez Navarrete, Juez municipal de Bugarra, partido judicial de Villar del Arzobispo y provincia de Valencia.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Este término municipal consta de 4.529 habitantes, y a los efectos oportunos se hace notorio para general conocimiento del público.

Bugarra, 26 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Vicente Martínez.
JO—10081

CERVERA DE PISUERGA

Don Julio Huidobro Martínez, Juez municipal de bienes anteriores, en funciones del Juzgado municipal de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, el que a la vez también se hace por medio del *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos al señor Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Pisuerga, dentro del plazo antes indicado.

La plaza anunciada no tiene otra rebuición que los derechos de Arancel; y el término municipal consta de habitantes 1.263.

Cervera de Pisuerga a primero de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, Julio Huidobro.—El Secretario, accidental, Casimiro Pérez.
JO—10272

ESPELÚY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Ríos Aguilar, de ignorado paradero, que viajó sin billete al ferrocarril procedente de la Estación de Villargordo al Espelúy el 19 de Enero del año en curso, cuyo importe asciende a dos pesetas diez céntimos, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia. — Espelúy, partido de Andújar, provincia de Jaén, hoy 24 de Agosto de 1926: el señor Juez municipal de su término, D. Rafael González Noguera, con vista del precedente juicio de faltas y antecedentes al sumario número 18, instruido por el Juzgado de instrucción del partido, seguido a consecuencia de denuncia presentada en este Juzgado en 24 de Enero del año en curso por el Jefe de Estación de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, contra Antonio Ríos Aguilar, de ignorado paradero, que viajó sin billete por tren número 101, procedente de la Estación de Villargordo, el 16 de dicho mes y año.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Ríos Aguilar, a la pena de dos días de arresto menor, a la multa de cinco pesetas

en papel de pagos al Estado por incompareciente, a la indemnización de dos pesetas diez céntimos a la Compañía perjudicada y al pago de las costas y gastos judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada en forma de ley a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael González.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Arturo de Urda.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y notificación al condenado rebelde, Antonio Ríos Aguilar, firmo el presente, que visa el señor Juez en Espelúy, a 28 de Agosto de 1926.—El Secretario, Arturo de Urda.—V.º B.º, el Juez, Rafael González.
JO—10161

GURIEZO

Don Esteban Llamasas Martínez, Juez municipal de Guriezo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Castro-Urdiales.

Guriezo, 26 de Agosto de 1926.—El Juez municipal Esteban Llamasas.—P. S. M., el Secretario, Romelio C.
JO—10123

HENAREJOS

Don Mariano Sáiz Ferriz, Juez municipal de este pueblo en Henarejos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, los cuales han de proveerse por concurso libre en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 16 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los que se crean adornados de los requisitos legales presenta en sus instancias, debidamente reintegradas y con los documentos necesarios, al señor Juez de instrucción de este partido de Cañete durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Henarejos, 25 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Mariano Sáiz.
JO—10084

ILLUECA

D. Eustaquio M. Zabalo Saldaña, Juez municipal de Illueca.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer

por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Lo que se hace público al objeto de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Calatayud en el plazo de treinta días, haciendo constar que este Juzgado consta de 1.894 habitantes de hecho y de 1.980 de derecho, según el último censo, y que el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Illueca, 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Eustaquio M. Zabalo.—El Secretario habilitado, Pío Noguera.
JO—10083

JADRAQUE

D. Tomás Sancho Pasamón, Juez municipal de la villa de Jadraque.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Domingo de Guzmán Villanueva Balaller, afilador mecánico, apodado "Carcagente", natural de Alcira, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente de fuera, casa de comidas de Casnés, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Octubre próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado (Casa Consistorial), como denunciado, al juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, por estafa a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por disposición de la Audiencia provincial de Guadalajara; bajo apercibimiento de declararle rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jadraque a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Tomás Sancho.—El Secretario, Celedonio Delgado.
JO—10141

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 297 de orden del año 1926, por malos tratos de obra y lesiones a Teresa Pérez Campos, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Teresa Pérez Campos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, Luis M. Ayllón.—V.º B.º, El Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 166 de orden del año 1926 por por desobediencia, contra Luisa García Cuartero, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luisa García Cuartero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—Visto bueno, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 448 de orden del año 1926 por sustracción de nueve pedazos de plomo contra Bernardo Juárez Sánchez y otro, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bernardo Juárez Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—V.º B.º el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 30 de orden del año 1926 por daños contra Eugenio Ticio Martínez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio,

al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eugenio Ticio Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—Visto bueno, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 382 de orden del año 1926 por malos tratos y lesiones contra Antonio Campos Hernández, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Campos Hernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—V.º B.º el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 233 de orden del año 1926 por lesiones contra José Cañas Mena, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Cañas Mena, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—Visto bueno, el Juez, Félix Gil.

JO—10124

MORALES DE REY

Don Manuel Bécáres Bécáres, Juez municipal de Morales de Rey, provincia de Zamora.

Hago saber: Que encontrándose vacante los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellos presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según preceptos del artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, advirtiéndose a los solicitantes que este pueblo consta de 1.094 habitantes de derecho y 1.089 de hecho, y que los derechos señalados para el desempeño de dichos cargos son con arreglo al Arancel vigente; y los documentos que han de acompañar a sus solicitudes son los siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, y los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Morales de Rey, 24 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Manuel Bécáres. — El Secretario habilitado (ilegible).

JO—10089

ORTIGUEIRA

Don Honorio Ferreiro Cortiñas, Abogado y Juez municipal de la villa de Puentes de García Rodríguez, de este partido de Ortigueira, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y estando acordada su provisión por el turno de traslado entre Secretarios, se anuncia por el término de treinta días, a cuenta desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para los que se crean con derecho a optar a esta plaza presenten sus solicitudes, con los documentos que las acompañen, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Ortigueira.

Se hace constar que este término municipal consta de 5.500 habitantes de derecho.

Dado en Puentes a 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Honorio Ferreiro. — D. S. O., Francisco Gómez.

JO—10518

REAL DE SAN VICENTE

Don León Martín Miguel, Juez municipal de esta villa del Real de San Vicente.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal en propiedad, y suplente y se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Esta población consta de 2.084 habitantes.

El Secretario no tiene otros ingresos que los derechos de arancel, que ascenderán a 200 pesetas anuales.

Real de San Vicente, 29 de Agosto d

1926.—El Juez municipal, León Martín Miguel.

JO—10145

JURISDICCION DE MARINA

VIGO

Don Alejandro Molino y Carreras,
Capitán de Corbeta de la Armada,

Juez instructor de la causa número 184 de 1922, que se instruye por naufragio del pailebot "Blanca Rosa".

Por la presente cito a D. Leopoldo de la Maza, para que, en el plazo de treinta días, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Vigo, 28 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Alejandro Molino.

JM—608